



Expediente n.º 605931

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios de Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Cambio de Cobertura en la Antigua Capilla del Manicomio en el Parque Delicias" con el fin de llevar a cabo el control de la obra y se supervise el adecuado desarrollo de la misma, así como de realizar la Coordinación de Seguridad y Salud de manera que se garantice la aplicación adecuada de los principios de prevención de riesgos en las obras de construcción.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 12.000,00 euros
- IVA*: 2.520,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 14.520,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria:
2026 GUR 1513 22699 Regeneración de Barrios y Polígonos Industriales
- N.º RC SICAZ: 262434
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se sustenta en bases de datos actualizadas conforme a las variaciones del mercado, además de estar contrastados con precios aplicados en otros trabajos de similares características realizados para este ayuntamiento.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 2 meses, a partir de la firma del acta de inicio de obra.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Capilla del Manicomio dentro del Parque Delicias situado en la C/ Duquesa Villahermosa n.º 66 de Zaragoza.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Jefa del Servicio de Inspección. Y supletoriamente los Técnicos del Área designados al efecto. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16262909	PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. PAULA PILAR MOLES LOPEZ - EL/LA TÉCNICO/A		14 de julio de 2026			



La empresa o profesionales adjudicatarios responderán frente al Ayuntamiento de Zaragoza, en caso de incumplimiento de las condiciones del contrato.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

La solvencia económica y financiera de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe, correspondiente a la suma de todos los profesionales, no inferior a 100.000 € (I.V.A. excluido) aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La solvencia técnica de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo con el Art. 90 de la ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, presentando la siguiente documentación:

Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal a contratar.

Condiciones del contratista

El personal técnico titular de la Dirección Facultativa de la obra de "Cambio de Cobertura en la Antigua Capilla del Manicomio en el Parque Delicias" contará con:

- Un Arquitecto/a para la Dirección de Obra.
- Un Arquitecto/a Técnico/a para la Dirección de Ejecución de la Obra
- Un arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades como Coordinador de Seguridad y Salud

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

• **Presentación de las ofertas:** Cada licitador solo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Dicha cuantía irá dividida en función del porcentaje que se aplique a cada uno de los profesionales que se solicitan según el pliego. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo determinado en la invitación para participar, en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

• Lugar de presentación de las proposiciones:

1. Las ofertas se podrán presentar a través del Registro Electrónico dirigido al Servicio de Inspección Urbanística indicando "Aportación a Expediente Tramita n.º 605931". Se recomienda así mismo remitir

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16262909	PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. PAULA PILAR MOLES LOPEZ - EL/LA TÉCNICO/A				14 de julio de 2026	



un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección: ppmoles@zaragoza.es con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta a la Oficina Gestora.

2. No obstante, la presentación de la oferta podrá ser entregada por escrito y en sobre cerrado en el Servicio de Inspección Urbanística (1ª planta del Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, 50.009 Zaragoza), de acuerdo con el plazo que esté publicado en el Perfil del Contratante en relación con este contrato menor.

Se recuerda que cualquier oferta presentada en relación con el presente contrato, se hará antes de las 13:00 h del décimo día natural.

• **Plazo de presentación de ofertas:** 10 días naturales.

• **Documentación a presentar por el licitador:**

1. **Declaración responsable (Modelo I):** una por cada profesional o empresa

2. **Oferta (Modelo III):** Se indicará:

- **la cuantía económica** por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de "Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Cambio de Cobertura en la Antigua Capilla del Manicomio en el Parque Delicias"; dicha cuantía no podrá superar en total, la cifra de **12.000,00 € sin IVA, que se corresponde con un presupuesto de 14.520,00 € incluyendo el 21% de IVA.** En la oferta se desglosarán las cuantías en función del porcentaje que se aplique a cada uno de los profesionales que se solicitan según el pliego.

Una vez valorada la oferta económica se solicitará la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica según se indica en el apartado 6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR a la empresa o profesionales propuestos como adjudicatarios.

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1. **Precio:** Valoración de 0 a 100 puntos

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



$$P = N_p \times \left| \sqrt{B_i / B_{\max}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9.- PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía será de 1 AÑO desde la firma del acta de recepción de los trabajos.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, según la duración de la prestación (dos meses), y en proporción adecuada a la cantidad de obra ejecutada.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Inspección Urbanística se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:



<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACE (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (R CF) / Código DIR del Servicio de Inspección Urbanística:

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003586

- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No procede

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se admitirán modificaciones.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Condiciones mínimas y características de la prestación

ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los cometidos genéricos objeto del trabajo de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud serán los establecidos de acuerdo la legislación vigente que sea aplicable.

No son objeto del contrato los siguientes trabajos:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Supervisión de la Obra, que recaerá en los técnicos municipales del Servicio de Inspección Urbanística, en adelante Supervisión Municipal de la Obra.

FASES DE LOS TRABAJOS.

Las fases de los trabajos para cada una de las direcciones serán las siguientes:

FASES DE DIRECCIÓN EN OBRA(Plazo de ejecución de la obra)

- DIRECTOR DE OBRA:

- Dirección de la Obra de acuerdo con la normativa vigente, en colaboración con la Dirección de Ejecución y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Colaboración y coordinación con el resto de la Dirección Facultativa y con el coordinador de Seguridad y Salud.
- Emisión de los documentos, certificados e informes correspondientes a la dirección de la obra hasta la liquidación y recepción de la misma.

- DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- Dirección de Ejecución de la Obra.
- Colaboración y coordinación con el resto de la Dirección Facultativa y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Emisión de los documentos, certificados e informes correspondientes a la Dirección de Ejecución de la obra hasta la liquidación y recepción de la misma.

- COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

- realizar la coordinación de la obra de acuerdo con la normativa vigente, en colaboración con la Dirección de Ejecución y con el Director de Obra.
- Colaboración y coordinación con la Dirección Facultativa.
- Emisión de los documentos, certificados e informes correspondientes a la coordinación hasta la liquidación y recepción de la misma.

FASE DE GARANTÍA DE LA OBRA (Un año a partir del acta de recepción de la obra)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Emisión de los informes correspondientes a la Dirección de obra y Dirección de ejecución de la obra en la perspectiva de la garantía de la misma, hasta la conclusión del contrato.

Condiciones particulares del equipo profesional.

DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de la obra, comprende los siguientes trabajos, que serán desarrollados bajo la coordinación general e instrucciones que curse al efecto la Supervisión Municipal de las obras:

- Preparación y firma del acta de comprobación del replanteo, una vez verificado éste y certificados de comienzo de obra.
- Dirección de las obras:
 - Dirigir la obra en sus aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medio ambientales, conforme a proyecto y demás autorizaciones preceptivas.
 - Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Redacción de las certificaciones de obra, que serán mensuales.
- Preparación y seguimiento de las tramitaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio.
- Preparación de la documentación de recepción de obra de acuerdo con la LOE y el CTE, que incluirá cuando menos los certificados preceptivos, el acta de recepción, el libro de la obra, y programa de mantenimiento de la edificación (libro del edificio), incluyendo las gestiones y abono de las tasas correspondientes a la documentación que expida la Dirección Facultativa.

DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

La Dirección de Ejecución de la obra, comprende los siguientes trabajos, que serán desarrollados bajo la coordinación general e instrucciones que curse al efecto la Supervisión Municipal de las obras:

- Preparación y firma del acta de comprobación del replanteo, y certificados de comienzo de obra.
- Dirección de la ejecución de las obras de acuerdo con la normativa vigente. Se colaborará con la Dirección de la Obra y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Redacción de las certificaciones de obra, que serán mensuales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



- Preparación y seguimiento de las tramitaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio.
- Preparación de la documentación de recepción de obra de acuerdo con la LOE y el CTE, que incluirá cuando menos los certificados preceptivos, el acta de recepción, el libro de la obra, y programa de mantenimiento de la edificación (libro del edificio).

DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

El Coordinador de Seguridad y Salud, comprende los siguientes trabajos, que serán desarrollados bajo la coordinación general e instrucciones que curse al efecto la Supervisión Municipal de las obras:

- **Aprobar el Plan de Seguridad y Salud** elaborado por el contratista y las posibles modificaciones.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que contratistas, subcontratistas y autónomos apliquen los principios preventivos de forma coherente.
- Organizar la **Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)**.
- Adoptar las medidas necesarias para controlar el acceso a la obra, permitiendo únicamente la entrada a personas autorizadas.
- Custodiar y gestionar el libro de incidencias en materia de Seguridad y Salud.
- Preparación de la documentación necesaria de acuerdo con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Supervisión Municipal será la encargada de realizar la revisión periódica de los trabajos de la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Cambio de Cobertura en la Antigua Capilla del Manicomio en el Parque Delicias", así como establecer los criterios y orientaciones a seguir.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16262909	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. PAULA PILAR MOLES LOPEZ - EL/LA TÉCNICO/A			14 de julio de 2026		



MODELO I

*Declaración responsable del licitador,
relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar*

Don/doña _____, con DNI núm _____, en su propio nombre/ en representación de la empresa _____, en calidad de (1) _____, al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "contrato menor de obras Cambio de Cobertura en la Antigua Capilla del Manicomio en el Parque Delicias".

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III

OFERTA

Don/doña, con DNI núm, en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de ⁽¹⁾

MANIFIESTA

Primero. - Que, enterado/a del anuncio publicado el día, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor de obras Cambio de Cobertura en la Antigua Capilla del Manicomio en el Parque Delicias», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Precio.

Segundo.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número .o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

⁽¹⁾ Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16262909	PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. PAULA PILAR MOLES LOPEZ - EL/LA TÉCNICO/A				14 de julio de 2026	